RESOLUCIÓN N° 135/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2023 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de mayo de 2.023

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"** está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* la Contratación Directa CD N° 02/2023 **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la firma **PIZZERÍA Y RESTAURANTE CORONA** de la Señora Fátima Del Pilar Brizuela Cáceres, con Identificador RUC Nº 3683292-8.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN N° 135/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2023 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de mayo de 2.023

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para los **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, por un monto total de **Gs. 40.561.118** (Guaraníes: Cuarenta millones quinientos sesenta y un mil ciento dieciocho), conforme a la oferta presentada por la firma **PIZZERÍA Y RESTAURANTE CORONA** y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" CD 02/2023" según se detalla a continuación:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
	SERVICIOS GASTRONÓMICOS					
1	Provisión de cocido Negro	RESTAURANT CORONA	Paraguay	176	16.000	2.816.000
2	Provisión de cocido con leche	RESTAURANT CORONA	Paraguay	176	23.333	4.106.608
3	Provisión de café negro	RESTAURANT CORONA	Paraguay	176	21.667	3.813.392
4	Provisión de café con leche	RESTAURANT CORONA	Paraguay	177	26.667	4.720.059
5	Provisión de chipita	RESTAURANT CORONA	Paraguay	178	36.667	6.526.726
6	Servicio de decoración	RESTAURANT CORONA	Paraguay	20	433.333	8.666.660
7	Provisión de equipos de audio y/o video	RESTAURANT CORONA	Paraguay	19	521.667	9.911.673
TOTAL						**40.561.118**

ART. 3°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PEREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

PROF. MGTER. JORGE TOMÁS FORNERÓN M.
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas